

## CASTELLANO

### CONSULTA PÚBLICA PREVIA DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR ACTUACIONES DEL PLAN GENT, GENERACIÓN TALENT, EN SANIDAD

<p>Antecedentes de la norma / plan</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. (BOE 131 / 02.06.2011)</li> <li>• Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. (BOE 214 / 06.09.2022)</li> <li>• Acuerdo de 9 de junio de 2017 por el que se aprueba el Plan GenT (DOGV 8080 / 10.07.2017).</li> <li>• Orden 2/2019, de 2 de abril, de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a financiar actuaciones del “Plan GenT, Generació Talent” (DOGV 8523 / 05.04.2019).</li> <li>• Decreto 118/2022, de 5 de agosto, del Consell, por el que se regula la inclusión de cláusulas de responsabilidad social en la contratación pública y en las convocatorias de ayudas y subvenciones (DOGV 9405 / 16.08.2022).</li> </ul>
<p>Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma / plan</p>	<p>En 2017 se aprobó el Plan GenT como una herramienta para actuar sobre la precariedad del personal que trabaja en investigación, y así invertir y apostar por el fortalecimiento de la investigación en la Comunitat Valenciana.</p> <p>En el ámbito de la salud la investigación se desarrolla mayoritariamente en los centros del Sistema Nacional de Salud dependientes de la Generalitat y en las fundaciones de investigación biomédica del sector público asociadas a los mismos, que en algunos casos, y en colaboración con universidades públicas y otros organismos públicos de investigación, adoptan la configuración de institutos de investigación sanitaria.</p> <p>En 2019 se elaboró una orden de bases para la regulación de estas ayudas, que a fecha de hoy y con la experiencia adquirida resulta necesario actualizar.</p>

	Adicionalmente y en cumplimiento del Decreto 118/2022 del Consell, se hace necesario actualizar las ordenes de bases existentes para incluir las cláusulas de responsabilidad social que correspondan.
Necesidad y oportunidad de su aprobación	La nueva orden de bases nos va a permitir definir que tipos de contratos para el trabajo en investigación se van a subvencionar, según las necesidades observadas en los últimos años, además de adaptarse a las actualizaciones que se han realizado en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la ciencia, la tecnología y la innovación a través de la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, que la modifica.
Objetivos de la norma / plan	Actualización de los procedimientos que permitan subvencionar la contratación de personal investigador, para fortalecer los equipos y grupos de investigación sanitaria de los centros de investigación de la Comunitat Valenciana, y evitar la fuga de nuestros investigadores de excelencia a otras regiones o países de fuera de nuestra Comunitat.
Posibles soluciones, alternativas regulatorias y no regulatorias	No

Valencia, 15 de diciembre de 2023 - La Directora General de Investigación e Innovación: Mariola Penadés Fons